

convenia de la citacion q. de ditta la p[ro]vincia
Dilig. los Caballeros D. Juan Garcia M[er]ino que
escribe su nombre de p[ro]curador el oficio de Regidor
comunal, D. Juan Garcia Torres, y D. Pedro Moreno
y otros q. cesarian los de Diputados del comun
y tambien se p[ro]curaron los Caballeros D. Juan
guir. Obispo como Regidor del Ayuntamiento de p[ro]vincia
D. Ant. Moreno como Regidor, D. Juan Obispo
D. Pedro Fernandez Hernandez Diputados q.
Juan de Murrina Comandante de la Ciudad de
Madrid como Regidor q. eran de este Ayuntamiento
fueron en el dia diez y ocho de Mayo del año
pase mil ochocientos ochenta y siete y D. Sebastian
de Rosendo como Regidor q. en su año
y a la presencia de todos fue toda la orden
q. se dio dirigida la Sr. D. Juan q. de p[ro]vincia
Cita, y la p[ro]vincia para q. el Sr. Reg. Int. q.
p[ro]vide: por quien se dijo: que en virtud de la
Comunion que se le confiere por la Sr. D. Juan
q. esta por Caballero Regidor de la Ciudad de Madrid
dividida a Justicia y Justicia de este mil ochocientos
ochenta y siete en sus respectivos empleos como se
mandó y se p[ro]veyó como ya se espuso se acuerdan
para continuar q. p[ro]vincia de Madrid q. en ella se
p[ro]veyó, para lo q. se p[ro]veyó q. el cumplimiento
del Sr. D. Juan q. de p[ro]vincia

En este Cabildo se p[ro]veyó un papel por el Cab.
Balleros D. Ant. Moreno, viviente: que D. Juan